

Media paga empleados procedentes Banesto

Dado el tiempo transcurrido y puesto que ni Banco Santander ni Altamira están dispuestos a hacer frente al abono de la media paga a los empleados procedentes de Banesto, pese a las intensas negociaciones mantenidas, nos hemos visto obligados a trasladar este tema a nuestros servicios jurídicos para iniciar las acciones oportunas. El compromiso de realizar dicho abono estaba recogido en los acuerdos que se firmaron en la fusión Banco Santander/Banesto previa a la sucesión de empresas realizada.

Lamentamos esta falta de disposición

Sentencia Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Nos hacemos eco de la sentencia dictada por el TJUE (11/11/2015) sobre la modificación sustancial de las condiciones de trabajo (Art. 41 Estatuto de los Trabajadores).

“El Tribunal de Justicia declara que el hecho de que un empresario proceda, unilateralmente y en perjuicio del trabajador, a modificar sustancialmente elementos esenciales del contrato de trabajo por motivos no inherentes a la persona del trabajador está comprendido en el concepto de «despido» en el sentido de la Directiva.

El TJUE recuerda que los despidos se caracterizan por la falta de consentimiento del trabajador. Si la extinción de la relación laboral encuentra su origen en la modificación unilateral introducida por el empresario en un elemento esencial del contrato de trabajo por motivos no inherentes al trabajador.

Dicha extinción es, por lo tanto, un despido. En efecto, por una parte, dado que la Directiva pretende reforzar la protección de los trabajadores en caso de despidos colectivos, no puede darse una interpretación restringida al concepto de despido”.

Esta sentencia viene a rebatir y reforzar la protección del trabajador ante determinados aspectos que contempla la reforma laboral 2.012.

Recordaros que en el ERE que se está llevando a cabo en EVO BANCO (adjuntamos el último comunicado sobre el mismo) se plantea además una modificación sustancial de las condiciones de trabajo (modificaciones horarios).

Noticias Banco Santander

Aprovechamos esta comunicación para trasladar algunas noticias publicadas recientemente relacionadas con nuestro principal cliente Banco de Santander

Noticia El Confidencial 12/11/15

“Santander, principal accionista de Metrovacesa con un 72,5% del capital, aportará, por tanto, cerca de 700 millones de euros en activos que, en su mayoría, procederán del antiguo Banif Inmobiliario.

El banco presidido por Ana Patricia Botín está negociando con Apollo este traspaso, ya que entre los compromisos que la entidad adquirió con el fondo cuando le vendió Altamira estaban posibles compensaciones económicas en caso de que la entidad decidiera traspasar la gestión de parte de sus inmuebles a otra plataforma.”

Noticia Santander Día 17/11/15

“Se incorpora a Santander España, desde la División de Riesgos corporativa, la gestión relativa al perímetro de España de la actividad de recuperaciones y de activos inmobiliarios y de su desarrollo. Por ello, se crea el área de Recuperaciones y Gestión de Activos Inmobiliarios, cuyo nuevo responsable será Víctor Menéndez Rodríguez, hasta ahora director de Banca Comercial España, que continuará como miembro del Comité de Dirección.”

Seguimos trabajando os seguiremos informando..

Tu participación y afiliación son importantes.

Noviembre 2.015

SECCIÓN SINDICAL DE ALTAMIRA.

ld.seccionsindicalccoo@altamiraam.com

<https://ccooengrupopollo.wordpress.com/>

Federación de Madrid
Agrupación Sector Financiero de Madrid

ficha de afiliación

Fecha

datos personales

NOMBRE Y APELLIDOS

DNI / pasaporte

Fecha nacimiento

Mujer Hombre

Dirección

C P

LOCALIDAD

Teléfono

Móvil

dirección correo electrónico personal

datos de empresa y profesionales

EMPRESA

NIF (lo encontrarás en facturas o cartas oficiales)

Núm. seguridad social (lo encontrarás en la nómina)

Dirección del centro de trabajo

C P

LOCALIDAD

Teléfono

antigüedad en la empresa

categoría profesional

cláusula protección de datos

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lodp@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.

DOMICILIACIÓN BANCARIA:

datos bancarios

TITULAR - DOMICILIACIÓN BANCARIA

Código Cuenta cliente (CCC):

Entidad

Agencia

D C

Núm. cuenta corriente/libreta

(Lo encontrarás en tu libreta, talonario o extracto del banco o caja)

FIRMA:

(Una vez cumplimentada la ficha, entregar a cualquier representante sindical de CC.OO. o bien remitido por fax al 91-538.51.67 o a la dirección abajo indicada)